PLAN DE CONVIVENCIA

IES Lomo de la Herradura

PLAN DE CONVIVENCIA

ÍNDICE

1. Introducción..... 2
2. Justificación..... 3
3. Principios y metas..... 4
4. Diagnóstico de la convivencia del centro..... 4
5. Objetivos generales..... 6
6. Normas de convivencia..... 7
   - Normas básicas de convivencia del centro..... 7
   - Tipos de conductas contrarias a la convivencia..... 8
   - Medidas aplicables ante conductas contrarias a la convivencia..... 10
     • Medidas ante conductas contrarias a la convivencia de carácter leve..... 10
     • Medidas ante conductas contrarias a la convivencia de carácter grave..... 10
     • Medidas ante conductas contrarias a la convivencia de carácter muy grave... 11
7. Estrategias para favorecer la convivencia..... 11
   - Mediación Escolar..... 12
8. Protocolo para la gestión de la convivencia..... 13
   - Gestión de los partes de incidencias..... 14
9. Dinamización y difusión..... 14
10. Seguimiento y evaluación del plan..... 15
11. Plan de formación..... 15

1.-INTRODUCCIÓN

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando esta convivencia se ve alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos guardan una relación directa con todos los miembros de la Comunidad Educativa.

El interés por la convivencia en los centros pone de manifiesto la existencia de determinadas alteraciones que afectan al buen funcionamiento del clima escolar, siendo éste, posiblemente, uno de los aspectos que suscitan mayor preocupación. Este asunto posee una repercusión determinante tanto para el propio alumno y sus compañeros como colectivamente, en tanto en cuanto, coexisten diferentes relaciones entre profesorado y alumnos, profesorado y familias, etc.

Los planes de convivencia responden al espíritu de los Estatutos Europeos para los Centros Educativos democráticos sin violencia, basados en los principios y valores incluidos en la **"Convención del Consejo de Europa para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales"**, según los cuales:

1. Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un centro seguro y sin conflictos. Cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.
2. Todos tienen derecho a ser tratados y respetados por igual, con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión, etc...). Todos gozan de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.
3. La comunidad educativa garantiza que todos sus miembros conocen sus responsabilidades y derechos.
4. Cada centro educativo democrático posee un órgano de toma de decisiones, elegido democráticamente y compuesto por representantes de los estudiantes, profesores, padres y otros miembros de la comunidad educativa, según proceda. Todos los miembros de este órgano tienen el derecho de voto.
5. En un centro educativo democrático, los conflictos son resueltos en estrecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa, de una manera constructiva y sin violencia. Todo centro educativo tiene personal y alumnado preparado para prevenir y solventar los conflictos a través de actuaciones de mediación y consenso.
6. Todo caso de violencia es investigado y tratado con la mayor prontitud posible, y es examinado en profundidad ya sean alumnos/as o cualesquiera otros miembros de la comunidad educativa los implicados.
7. El centro educativo forma parte de la comunidad local, la cooperación y el intercambio de información con otras entidades locales son esenciales para la prevención y la resolución de los problemas.

2.- JUSTIFICACION

Para diseñar este plan de convivencia partimos del marco legal que establece el *Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

El plan de convivencia es el documento en el que se contemplará el ejercicio y el respeto de los derechos de los miembros de la comunidad educativa como base de la convivencia

Su elaboración ha sido realizado con la finalidad de mejorar la resolución de conflictos de manera asertiva con la cooperación de todos los estamentos y con el objetivo de conseguir mayor rendimiento escolar y calidad educativa en el proceso de enseñanza- aprendizaje en el que estamos implicados todos /as cada uno con sus competencias y responsabilidad de padre, madre, tutor, tutora, profesor, profesora, o el cargo que desempeñe dentro del centro.

Desde los inicios de nuestro centro uno de los objetivos prioritarios siempre ha sido la mejora de la convivencia. Esto ha propiciado innumerables planes, proyectos y acciones que han hecho que hoy en día la convivencia no sea el principal foco de atención o preocupación. Entendemos la convivencia como la base o la estructura en la que se sustenta nuestra labor educativa. Sin una buena convivencia no se podrían obtener los objetivos educativos que se plantean desde el PEC. Es por ello que debemos seguir apostando por mejorar la convivencia a través de un plan que vertebre todas las acciones que se realizan en distintos niveles.

Aunque el Centro no puede considerarse como conflictivo, existen una serie de actitudes y comportamientos que interfieren en su dinámica, produciendo conflictos y deteriorando la convivencia.

Algunos de estos conflictos surgen como resultado de compartir un espacio de relación, en el que se mezclan formas diferentes de pensar, sentir y actuar. A éstos hay que añadir los conflictos que son reflejos de los nuevos modelos de convivencia sociales cada vez más complejos y conflictivos Por tanto educar para la convivencia es una necesidad escolar y social.

Las formas de relación con los demás crean conflictos, muchas veces, por el desajuste verbal a la hora de transmitir opiniones, sentimientos, etc. y, por otro lado, de habilidades sociales básicas a la hora de relacionarse o comunicarse, hacen que se produzcan comportamientos y reacciones muy variadas, tanto en quienes los emiten como en quienes lo reciben, favoreciéndose así situaciones que van desde la violencia verbal y la ruptura de normas básicas de convivencia, hasta la inhibición y la exclusión dentro del grupo.

Por otro lado, el respeto y cuidado de los espacios y del entorno como un bien común, el uso respetuoso de los mismos y la responsabilidad directa de todos en su mantenimiento es un aspecto que precisa de acciones educativas encaminadas a crear una cultura de "lo nuestro". Así pues, este será otro de los objetivos que debemos trabajar en el Centro.

Por tanto, en este plan se trata de buscar acciones de forma conjunta, que generen un clima de convivencia adecuado, haciendo del Centro un espacio de respeto y participación de toda la comunidad educativa.

3. PRINCIPIOS Y METAS

Así pues, como punto de partida se establece una serie de principios que además de guiar el trabajo, deberían ser compartidos por el centro:

- Han de basarse en la mejora de la convivencia y, aunque respondan a los conflictos del Centro, no deben asociarse exclusivamente a disciplina.
- Tienen que promover cambios de actitud y comportamiento en todos los miembros de la comunidad educativa.
- Debe implicar al resto del centro tanto en espacios y tiempos como en personas: profesorado, tutorías, aulas, pasillos, patio, cafetería,..
- Debe implicar alumnado (en los grupos de clase, a través de las juntas de delegados) y a las familias (colaboración y apoyo en las actividades, reuniones, Consejo escolar).
- Las propuestas y actuaciones han de sentirse por el resto del profesorado como una línea de actuación del Centro.
- Las medidas o actuaciones, llevadas a cabo como resultado de la intervención y participación de los diferentes miembros del Centro, han de tener en lo posible una proyección en textos del Centro y en el Reglamento de Régimen Interno.
- La participación, el diálogo y el consenso han de ser los instrumentos para conseguir los objetivos del proyecto y esto conlleva un aprendizaje, un desarrollo de capacidades, y situaciones reales de participación.

¿ QUÉ METAS NOS PROPONEMOS?

1. Mejorar y reducir en gran medida el número de conflictos que se producen en el cambio de hora durante la jornada escolar.
2. Creación de un equipo de mediación educativa.
3. Fomentar las actividades para prevenir conflictos y mejorar las relaciones entre el profesorado y el alumnado.

Para conseguir estas metas, cada curso se propondrán actuaciones específicas que tendrán su respaldo en la Programación General Anual del centro y que estarán orientadas a la mejora de la convivencia en el centro, fomentando la participación y colaboración de toda la comunidad educativa (familias, alumnado y centro)

4. DIAGNÓSTICO

En la memoria del plan de convivencia del curso 2019-2020 se señalan los siguientes aspectos positivos respecto a la convivencia en el centro:

- Implicación del profesorado en la resolución de los conflictos desde el aula.
- Eficacia de las medidas educativas y disciplinarias aplicadas.
- Aumento del número de profesores/as implicados en la gestión de la convivencia.
- Potenciación de las tutorías afectivas.

- La estabilidad del profesorado del claustro es un factor clave para la mejora de la convivencia en el centro.
- Conocimiento y respeto de las normas de centro por todo el profesorado y el alumnado.
- Participación de las familias en las actividades complementarias (taller de baile canario, taller gastronómico en carnavales y día de Canarias).

El número de conflictos y partes de incidencia ha bajado de forma significativa en los últimos cursos, lo que nos indica que actuaciones realizadas dentro del marco del plan de convivencia están dando óptimos resultados.

En la última encuesta realizada a las familias, al alumnado, al personal no docente y al profesorado sobre la convivencia, se señalan las siguientes conclusiones:

a) Opinión de las familias sobre la convivencia en el centro es positiva:

- Sus hijos asisten al centro tranquilos.
- Como familias se sienten integradas, informadas e invitadas a participar en el centro pero no participan tanto como se les solicita.

La visión negativa que se refleja es:

- Alguna pelea aislada.
- Habría que tomar medidas disciplinarias.
- No participan mucho en las actividades del centro.

b) Opinión del alumnado.

Positivas:

- Con respecto al profesorado, la mayoría opina que tienen buena relación con el tutor y profesorado en general. Piensan que hacen bien su trabajo y que pueden contar con ellos si tienen algún problema personal.
- La mayoría del alumnado se siente a gusto en el centro y cuentan con buenos compañeros.
- En general respetan las normas y los conflictos son peleas puntuales.
- A la mayoría del alumnado les gustaría seguir estudiando.

Negativas:

- No dejarían sus cosas tranquilas en la clase.
- Un 21% consideran que con algunos profesores no se puede dialogar para solucionar un conflicto.
- Casi el 50% considera que hay alumnos que molestan y no dejan trabajar.

c) Opinión del Personal no docente.

Positivas:

- No hay problemas de convivencia.
- Asisten al centro muy contentos.
- La relación con el profesorado y el alumnado es muy buena.

Negativas:

- No se les tiene en cuenta su opinión en la resolución de conflictos.
- Echan en falta formación para resolver conflictos.
- Las peleas son aisladas aunque todos los años suele haber.

d) Opinión del Profesorado.

Positivas:

- Buen clima de convivencia entre profesorado y con el alumnado
- Los problemas se resuelven porque el profesorado se siente respaldado en los conflictos con el alumnado.
- Las medidas son efectivas.
- El diálogo como estrategia esencial en la convivencia.
- Necesidad de formarse en estrategias para utilizar en las situaciones de conflicto.

Negativas:

- Hay abuso de fuerza entre alumnos en ocasiones.
- Cierto grado de agresividad entre el alumnado, que perciben en aumento.

5.- OBJETIVOS

Los objetivos que perseguimos con el Plan de Convivencia son los siguientes:

- Mejorar la convivencia entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- Trabajar en el centro para que los conflictos se resuelvan pacíficamente.
- Valorar y fomentar actitudes respetuosas, con las personas, el trabajo, las instalaciones y el material.
- Trabajar técnicas y estrategias para conseguir en las aulas un buen ambiente de trabajo.
- Facilitar instrumentos y recursos en relación con la promoción de la Cultura de Paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

Estos objetivos se pueden concretar en:

- Reducir el número de partes, expedientes disciplinarios y expulsiones a mitad de los que hay actualmente.
- Fomentar la participación de las familias en las actividades puntuales (8N, Día de la paz, carnavales, Día de Canarias…)
- Formar tutores afectivos y mediadores.

6. NORMAS DE CONVIVENCIA

6.1 Normas básicas de convivencia del centro.

- Las relaciones personales en nuestro centro estarán basadas en el respeto, la tolerancia, la sinceridad, el cultivo de la honradez y la honestidad personal y la responsabilidad.
- Se respetará la integridad física y moral de los demás, absteniéndose de enfrentamientos, insultos, burlas, hurtos, humillaciones, bromas de mal gusto, novatadas, levantamiento de falsos testimonios y otras actitudes negativas que pudieran producirse.
- Los alumnos deben permanecer en su aula durante las clases y en los cambios de hora, salvo que se tengan que trasladar a otra. Debemos intentar que transcurra el menor tiempo posible entre la salida de un profesor y la llegada del siguiente
- El alumnado se comportará correctamente durante las horas de clase, atendiendo, participando en la actividad formativa y evitando molestar a sus compañeros/as, intervenir desordenadamente, o dedicarse a otras actividades.
- La asistencia al baño del alumnado deberá ser en el recreo y excepcionalmente durante la hora de clase si lo autoriza el profesor. Para ello el profesor entregará una tarjeta al alumno/a que será la credencial para entregar al profesor de guardia. A 4ª hora no se permite ir al servicio ya que el alumnado debe ir al servicio en la hora del recreo.
- No se permite el uso de auriculares, teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos etc. El profesorado podrá requisar dichos aparatos si se utilizan en clase SIN AUTORIZACIÓN DEL PROFESOR/A . Dichos aparatos serán depositados en Dirección o Jefatura de Estudios dejando el nombre del alumno/a y el curso. Cuando un aparato sea requisado a un alumno/a se le entregará al final de la jornada lectiva. En el caso de reincidencia, tendrán que venir sus padres o tutores a recogerlo, de lo contrario se le devolverá a final de curso.
- El alumnado debe traer al Instituto todo el material necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas.
- En las aulas y pasillos no está permitido comer.
- Uso de una vestimenta adecuada a un centro educativo.
- No está permitido el uso de gorra en el centro.
- La tenencia y consumo de alcohol, tabaco u otras sustancias tóxicas no están permitidas en el centro.
- La limpieza tanto del aula como de los espacios comunes es fundamental, por lo que se pondrá el máximo esmero en no tirar papeles y otros objetos al suelo, no pintar las paredes y el mobiliario escolar y mantener el IES en las mejores condiciones de limpieza posible.
- Cuidar las instalaciones y el material del centro usándolas de forma que tengan el menor deterioro posible.
- Durante los recreos los/as alumnos/as pueden estar en el patio, en la pista polideportiva o en la biblioteca, y pueden acceder a los baños de la planta baja o a la cafetería a comprar.

- En el momento de ir al recreo cada alumno/a llevara consigo cuanto pudiera necesitar, pues no esta permitido el acceso a las clases en ese tiempo.
- Podrán salir del centro en el recreo los alumnos mayores de edad que estén cursando bachillerato o ciclo formativo. Deben salir antes de las 10:50 y volver a entrar antes de las 11:15.
- El alumnado mayor de edad que por cualquier motivo tenga que salir del centro antes de las 14 horas debe firmar en una hoja de registro de salidas que se encuentra en conserjería.
- Normas referidas a las nuevas circunstancias derivadas de la pandemia de la Covid-19 y que estarán en vigor mientras dure esta situación.
    - Respeto a las normas Covid recogidas en el Protocolo del IES Lomo de La Herradura, aprobado en Consejo Escolar el día 11 de septiembre de 2020.

6.2 Tipos de conductas contrarias a la convivencia

Siguiendo el *Título IV del Decreto114/2011 por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC 2 de junio de 2011)* las conductas contrarias a la convivencia son las siguientes.

6.2.1 Conductas contrarias a la convivencia de carácter leve.

a) La falta injustificada de puntualidad o de asistencia a las actividades programadas.
b) Las actitudes, gestos o palabras desconsideradas contra los miembros de la comunidad educativa.
c) Una conducta disruptiva aislada, siempre que no sea reiterativa.
d) Cualquier incumplimiento de las normas de convivencia del centro señaladas en el punto 5.1

6.2.2 Conductas de carácter grave

a) La desobediencia a los miembros del equipo directivo o a los profesores o profesoras, así como al resto del personal del centro en el ejercicio de sus funciones, cuando vayan acompañados de actitudes, o expresiones insultantes, despectivas, desafiantes o amenazadoras.
b) Los insultos o amenazas contra el alumnado o contra otros miembros de la comunidad educativa cuando no estén señaladas como conducta que perjudica gravemente la convivencia en el centro docente, así como los gestos o actitudes contra los demás miembros de la comunidad educativa que puedan interpretarse inequívocamente como intentos o amenazas de agresión.
c) La reiterada y continuada falta de respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros o compañeras.
d) La alteración del orden en cualquier lugar del centro, en el transporte escolar o en la realización de actividades fuera del centro, cuando no constituyan conducta gravemente perjudicial para la convivencia.
e) La discriminación por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, estado civil, orientación sexual, aptitud física o psíquica, estado de salud, cultura,

religión, creencia, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social.
f) La grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, cuando ello resulte contrario al derecho a su intimidad.

6.2.3- Conductas que perjudican gravemente la convivencia

a) Los actos explícitos de indisciplina o insubordinación, incluida la negativa a cumplir las medidas correctoras impuestas por el Equipo de Gestión de la Convivencia o el profesorado en ejercicio de sus competencias.
b) Las expresiones que sean consideradas gravemente ofensivas contra los miembros de la comunidad educativa, verbalmente, por escrito o por medios informáticos, audiovisuales o de telefonía.
c) Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus circunstancias personales, sociales o educativas.
d) El acoso escolar.
e) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa o la instigación de dichas acciones.
f) La incitación a actuaciones muy perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro docente como son, entre otras, el consumo de drogas y bebidas alcohólicas, así como el uso, la posesión o el comercio de tales sustancias.
g) Provocar o involucrarse en altercados o conductas agresivas violentas que impliquen riesgo grave de provocar lesiones.
h) Cometer intencionadamente actos que causen desperfectos en instalaciones o bienes pertenecientes al centro docente, a su personal, a otros alumnos y alumnas o a terceras personas, tanto de forma individual como en grupo.
i) La alteración del orden en cualquier lugar del centro, transporte escolar o en la realización de actividades fuera del centro que creen situaciones de riesgo para cualquier miembro de la comunidad educativa.
j) La grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, en el caso de agresiones o conductas inapropiadas.
k) La suplantación de personalidad y la firma en actos y documentos oficiales de la vida docente.
l) Dañar, cambiar o modificar un documento o registro escolar, en soporte escrito o informático, así como ocultar o retirar sin autorización documentos académicos.
m) Cualquier otra conducta que suponga incumplimiento alevoso de los propios deberes cuando atente de manera manifiesta al derecho a la salud, a la integridad física, a la libertad de expresión, de participación, de reunión, de no discriminación, o al honor, la intimidad y la propia imagen de los demás miembros de la comunidad educativa o de otras personas.

6.3 Medidas aplicables ante conductas contrarias a la convivencia

6.3.1 Medidas ante conductas contrarias a la convivencia de carácter leve.

Las conductas contrarias a la convivencia de carácter leve serán corregidas por el profesorado del centro, y particularmente por el que imparte docencia directa al alumnado. En tal sentido, procurará agotar todas las medidas a su alcance, sin intervención de otras instancias, con una o varias de las siguientes medidas:

a) Reflexión en lugar apartado dentro del aula sobre la conducta inadecuada concreta y sus consecuencias.
b) Reconocimiento de la inadecuación de la conducta, ante las personas que hayan podido resultar perjudicadas.
c) Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conducta correctas.
d) Realización de alguna tarea relacionada con el tipo de conducta inadecuada.
e) Compromiso escrito entre el profesor o profesora y el alumno o alumna.
f) Apercibimiento verbal con posterior comunicación al tutor/a.
g) Apercibimiento escrito con orientaciones para la superación del conflicto.
h) Realización de trabajos educativos, en horario no lectivo, de tareas que contribuyan a la reparación de los daños materiales causados o, si procede, a la mejora y desarrollo de las actividades del centro docente siempre que dichas tareas tengan relación con la conducta contraria a la convivencia.
i) Privación del tiempo de recreo.

6.3.2 Medidas ante conductas contrarias a la convivencia de carácter grave.

1. Para la corrección de las conductas contrarias a la convivencia de carácter grave, la dirección del centro o el Equipo de Gestión de la Convivencia, aplicará alguna de las siguientes medidas:

a) Cambio de grupo o clase del alumno o alumna, con carácter temporal, durante el período que se establezca por el centro, o definitivo.
b) Suspensión del derecho de asistir a las clases de una o varias materias, o a participar en las actividades extraescolares y complementarias hasta la celebración de una entrevista con los representantes legales en el caso de alumnado menor de edad, sin que la medida pueda exceder de tres días.
c) Suspensión del derecho a utilizar el servicio de transporte escolar por un período máximo de tres días, cuando la conducta contraria a la convivencia haya tenido lugar con ocasión de la utilización de dicho servicio.
d) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares por un período que no podrá sobrepasar el final del trimestre académico en que haya tenido lugar la conducta corregida o, en caso de haber tenido lugar en el último mes del trimestre académico, el final del trimestre inmediatamente siguiente.
e) Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias que hayan de tener lugar fuera del centro docente por un período que no

podrá sobrepasar el final del trimestre académico en que haya tenido lugar la conducta corregida o, en caso de haber tenido lugar en el último mes del trimestre académico, el final del trimestre inmediatamente siguiente, siempre que durante el horario escolar la alumna o alumno sea atendido dentro del centro docente.

f) Suspensión del derecho a utilizar la biblioteca, el aula de nuevas tecnologías, el laboratorio o cualquier dependencia del centro donde se realice una actividad docente por un período que no podrá sobrepasar el final del trimestre académico en que haya tenido lugar la conducta a corregir o, en caso de haber tenido lugar en el último mes del trimestre académico, el final del trimestre inmediatamente siguiente, cuando la conducta contraria a la convivencia haya tenido lugar con ocasión de la utilización de los mencionados servicios.

6.3.3 Medidas ante conductas contrarias a la convivencia de carácter muy grave.

1. Las conductas que perjudican gravemente la convivencia en el centro docente serán corregidas por el director o directora para lo que podrá contar con la asistencia del Equipo de gestión de la convivencia o de los Equipos de mediación, con la aplicación de una o varias medidas de las recogidas en el punto anterior y, además, con cualquiera de las siguientes:

a) Suspensión del derecho de asistencia al centro docente por un período de uno a veinte días lectivos sin pérdida de la evaluación continua, siempre que se realicen determinados deberes o trabajos bajo el control del profesor o profesora que se designe a ese efecto por el centro.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o en las complementarias fuera del centro docente, o del derecho a utilizar el servicio de transporte escolar, durante un período que puede llegar hasta la finalización del año académico, cuando la conducta contraria a la convivencia haya tenido lugar con ocasión de la realización de las mencionadas actividades o servicios.

c) Inhabilitación para cursar estudios en el centro en el que se cometió la conducta gravemente perjudicial por el tiempo que reste hasta la finalización del curso escolar.

d) Inhabilitación definitiva para cursar estudios en el centro donde se cometió la conducta gravemente perjudicial. En este caso, el Consejo Escolar del centro podrá acordar la readmisión del alumno o alumna para el siguiente curso, previa petición y comprobación de un cambio positivo en su actitud.

7. ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA

Se tendrán en cuenta las siguientes intervenciones para mejorar la convivencia:

- Equipo de Gestión de la Convivencia**:** el centro docente constituirá un Equipo de gestión de la convivencia, presidido por la dirección y/o la jefatura de estudios e integrado por aquellos miembros de la comunidad

educativa que se estime conveniente (personal docente acreditado en mediación y convivencia, trabajadora social y orientadora). Tendrá como objetivo hacer un seguimiento de los partes de incidencia que se produzcan y proponer medidas educativas y disciplinarias para resolver los conflictos que se generen en el centro. El Equipo de Gestión de la Convivencia elaborará una memoria de convivencia en cada trimestre e informará al claustro y consejo escolar.

- Realizar jornadas de acogida tanto del profesorado como del alumnado.
- Trabajar en las tutorías las normas de convivencia.
- Aprovechar la hora de tutoría para trabajar dinámicas que favorezcan la convivencia en el aula y en el centro.
- Se creara la figura del tutor afectivo que puede ser o no, profesorado del grupo. La participación del alumnado será voluntaria.
- Estrategias dirigidas a premiar actitudes positivas y no a castigar actuaciones inadecuadas. Para ello se pueden ofrecer actividades fuera del aula como: asistencia a actividades de recuperación y refuerzo de la autoestima (Plan de Acompañamiento), asistencia a actividades de carácter práctico donde desarrollaran habilidades y destrezas manuales como el huerto escolar.
- Participación en el Proyecto de Convivencia Positiva de la Consejería de Educación Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.
- Servicio de Mediación.

7.1 La mediación escolar

El instituto cuenta con un servicio de Mediación (EM) formado por profesores/as, alumnos/as y otros miembros/as de la comunidad educativa. La pertenencia a dicho EM es voluntaria y está abierta a todos los miembros/as de la comunidad escolar que realice la pertinente formación para ello.

Las funciones del equipo de mediación serán las siguientes:

a. Mediar, formal o informalmente, cuando sean requeridos para ello por las partes implicadas en algún conflicto.
b. Colaborar con la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar en sus funciones, especialmente a la hora de realizar análisis de la situación de la convivencia en el Instituto y proponer alternativas.
c. Colaborar con los tutores/as y/o los equipos educativos a petición de éstos en los casos de grupos especialmente conflictivos para llegar a establecer algún plan de actuación.

El proceso de la mediación es siempre voluntario aunque su utilización puede ser sugerida a los implicados/as en algún conflicto por profesores/as, tutores/as, Jefatura de Estudios, etc. Para que se lleve a cabo las dos partes deben dar su consentimiento y participar con espíritu constructivo en ella. El/los mediadores/as básicamente facilitan la comunicación entre las partes y ayudan a que éstas encuentren soluciones que las satisfagan. Los mediadores/as guardan siempre confidencialidad sobre todo lo hablado en la mediación. Puede usar los servicios del Equipo de Mediación cualquier miembro de la Comunidad Educativa. La

mediación formal implica llegar a un acuerdo por escrito que firman las partes y se comprometen cumplir.

Para realizar las mediaciones se utilizarán, por parte de los profesores/as, horas no lectivas (guardias incluidas siempre y cuando no haya un número excesivo de grupos sin profesor/a) o recreos. Por parte del alumnado, recreos u horas lectivas con el consentimiento del profesor/a correspondiente.

Cuando sobre el conflicto que se esté realizando una mediación haya en curso /o esté pendiente/ una sanción, a la vista de los acuerdos alcanzados en la mediación, el órgano competente para imponer dicha sanción (profesor, Jefatura de Estudios, Dirección, Consejo Escolar...) podrá reconsiderarla para modificarla o anularla.

8. PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

Las conductas contrarias a la convivencia de **carácter leve** serán tratadas por el profesorado del centro, y particularmente por el que imparte docencia directa al alumno o a la alumna, quien debe gestionar la clase y resolver la mayoría de los conflictos en la clase.

El profesorado, a primera instancia, podrá adoptar las siguientes medidas educativas o disciplinarias:

- Reflexión en lugar apartado dentro del aula sobre la conducta inadecuada concreta y sus consecuencias.
- Reconocimiento, ante las personas que hayan podido resultar perjudicadas, de la inadecuación de la conducta.
- Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conducta correctas.
- Realización de alguna tarea relacionada con el tipo de conducta inadecuada.
- Apercibimiento escrito con orientaciones para la superación del conflicto.
- Apercibimiento, en el caso de alumnos y alumnas menores de edad, en presencia de los padres, madres o representantes legales.
- Amonestación pública o individual.
- Sanción en recreo u hora complementaria, realizando las tareas no hechas en casa o en clase, realizando las tareas propuestas por el equipo educativo o reparando, limpiando lo deteriorado. En el caso de sancionar al alumnado con asistir en horario de tarde el profesor/a debe dejar constancia por escrito de la sanción al Equipo de Gestión de la Convivencia.
- Trabajar habilidades sociales: reconocer la falta, pedir disculpas, guardar silencio, respetar el turno de palabra, hablar en tono moderado...
- Comunicación al tutor y a los padres

Cuando las conductas contrarias a la convivencia no se puedan corregir con las medidas adoptadas por el profesorado se recurrirá a la cumplimentación de un parte de incidencia para que el Equipo de Gestión de la Convivencia proponga las medidas oportunas.

8.1.- Gestión de los partes de incidencia

Los "partes de incidencias" tienen como objetivo por un lado, comunicar a las familias los incidentes en los que ha intervenido el alumno/a y por otro, informar al Equipo de Gestión de la Convivencia para que se adopten las medidas educativas y/o disciplinarias oportunas. Es conveniente que el profesorado haga un uso responsable de dichos partes sin recurrir a ellos por cualquier conflicto leve.

Cuando un alumno/a, incurra en una conducta contraria a la convivencia, se procederá de la siguiente manera:

1. El profesor/a hablará con el alumno/a e intentará llegar a un acuerdo/compromiso con el mismo, advirtiéndole de las consecuencias de su incumplimiento.
2. Si el alumno/a no abandona su actitud, el profesor/a cumplimentará un parte de incidencias en el que se indicará el motivo que lo ha provocado.
3. Si el profesor/a lo cree conveniente tomará las medidas oportunas de forma inmediata.
4. En el caso de que el alumno sea expulsado del aula, deberá hacerlo con un parte de incidencia y una tarea asignada.
5. El profesor/a, desde que pueda, debe telefonear a la familia para comunicar la incidencia.
6. El parte de incidencia se rellenará telemáticamente por el profesorado.
7. El Equipo de Gestión de la Convivencia revisará los partes de incidencia en sus reuniones semanales y decidirá si se toman otras medidas educativas o disciplinarias.

En el caso de que la falta sea considerada de **carácter muy grave**, además de cumplimentar el parte de incidencia, se recurre de inmediato a la Jefatura de Estudios o a la Dirección. Serán considerados faltas graves Los insultos, amenazas u otras agresiones a profesores/as u otro miembro de la Comunidad Educativa, el escaparse del centro en el horario lectivo y se sancionarán con la expulsión inmediata del alumno/a como medida cautelar.

9.- DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

a) Comunidad Educativa.-

El Plan de Convivencia se podrá consultar en la página web. Una copia escrita del Plan permanecerá en Jefatura de Estudios a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa que quiera consultarlo.

b) Tutores.-

En la reunión inicial del curso que celebra el Departamento de Orientación con tutores, se informará a estos del Plan de Convivencia y de los protocolos de actuación más usuales.

c) Profesorado.-

En sesión de claustro el equipo directivo informará de los aspectos más relevantes del Plan de Convivencia. Los profesores que se incorporen al centro, una vez iniciado el curso, serán informados del Plan por la Jefatura de Estudios.

d) Alumnado.-

En las reuniones iniciales del tutor/a con su grupo, informará al alumnado del Plan de Convivencia. Se desarrollarán las sesiones de tutoría incluidas en el Plan de Acción Tutorial destinadas a que los alumnos conozcan el Plan de Convivencia como a la elaboración de las normas específicas de cada grupo. En el primer mes se les entregará una guía con los aspectos más relevantes del Plan y las pautas de actuación para el alumnado.

e) Padres y madres.-

Serán informados del Plan de Convivencia en la reunión que habitualmente se celebra al inicio del curso. Durante los periodos de inscripción y matriculación, figurará una copia del Plan de Convivencia en el tablón de anuncios, para que las familias puedan consultarlo. En el mes de octubre se les entregará una guía impresa con los aspectos más relevantes del Plan de Convivencia.

10.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El Equipo de Gestión de la Convivencia, realizará el seguimiento y una evaluación del Plan con una periodicidad trimestral, elaborando un informe que incluya todo lo ocurrido en cada trimestre en materia de convivencia, las actividades y actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas para el periodo siguiente.

Asimismo, el Consejo Escolar participará del seguimiento y evaluación del Plan trimestralmente, pues analizará los informes que elabore el Equipo de Gestión de la Convivencia.

11. PLAN DE FORMACIÓN SOBRE CONVIVENCIA

Dentro del plan de formación del centro se recomendará al profesorado líneas de formación relacionadas con la gestión de la convivencia en el aula, también se podrán escoger las líneas de acción referidas a la formación específica en mediación para el profesorado y el alumnado, con la intención de que se consiga un equipo de acreditados en convivencia y mediación en el centro.

A nivel de familia, se intentará en la medida de lo posible, fomentar la formación sobre el uso de Internet y relaciones sociales y formación en estrategias para vivir la adolescencia en familia y prevención del acoso escolar.